

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 21/01/1987
Gestora: EDM GESTION, S.A., S.G.I.I.C.

Fecha registro en la CNMV: 18/03/1987
Grupo Gestora: EDM HOLDING

Depositario: BANKINTER, S.A.

Grupo Depositario: BANKINTER

Auditor: AUDIHISPANA GRANT THORNTON ,S.L.P.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Elevado-medio.

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de De 3 a 5 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Dentro de la vocación indicada, el Fondo tiene una filosofía de inversión global y no toma ningún índice de referencia concreto. El Comité de Inversiones de la Sociedad Gestora revisa trimestralmente el índice de referencia tomado por el fondo, del cual se infomará a los participantes a través de los informes periódicos.

El fondo invierte en renta fija a largo plazo sin límite de duración, el fondo invertirá indistintamente en renta fija privada y/o pública sin exigirse una calidad crediticia mínima. La exposición en riesgo divisa no superará el 5%.

El Fondo invierte el total de su cartera en Renta Fija, principalmente en valores emitidos en países pertenecientes a la Unión Económica y Monetaria Europea, no obstante, no se descarta invertir en otros países pertenecientes a la OCDE pudiendo destacar en Estados Unidos, Canadá y Japón (esto no excluye poder invertir en otros países del mismo) y, en función de la conjuntura minoritariamente en mercados emergentes (según lo establecido en la legislación vigente). Este porcentaje de inversión en mercados emergentes no será superior al 15%.

Dentro de la Renta fija también se incluyen depósitos a la vista con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o que cumplan la normativa específica de solvencia e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos. La calidad crediticia de estos activos será media o elevada (BBB- o superior) según la agencia de rating Standard & Poor's o equivalente.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,75%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,16%	Patrimonio	En ningún caso superará anualmente el 4 por mil del patrimonio nominal custodiado.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: tasas de la CNMV y auditoría.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.